



San Salvador, 20 de septiembre de 2016

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, *“Los organismos de control del Estado, publicaran el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”*, hace del conocimiento de la población en general:

Que en atención a los artículos Art 24 literal a) LAIP y Art 46 y 53 LEPINA referidos al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor a la propia imagen en relación a niñas, niños y adolescentes, así como, las garantías de reserva y confidencialidad, los expedientes de procedimientos administrativos de amenazas o vulneraciones a derechos individuales de niñas, niños y adolescentes, tramitados en las Juntas de Protección, han sido clasificados como información confidencial.

En atención a lo anterior, se aclara que esta información no podrá ser entregada y por tanto, no hay información que publicar en este apartado. Sin embargo, en la página web institucional se actualizan las estadísticas referidas al número de casos recibidos, tipos de violaciones a derechos reportados y población atendida

Atentamente.

Silvia Orellana
Oficial de Información